GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC

el Tolima nos une

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "*Fortalecimiento a los procesos de emprendimiento y educación ambiental en el departamento del Tolima*", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de (la) *Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto Control de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID

El Proyecto "*Fortalecimiento a los procesos de emprendimiento y educación ambiental en el departamento del Tolima*", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por el (la) *Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Sostenibilidad"*.
- **Política:** *"Tolima, Territorio de Conciencia Ambiental"*.
- **Programa:** "*Gestión de riesgo, cambio climático, ordenamiento territorial y gestión socioambiental*".

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
SP1MP6	*Proyectos de Emprendimientos ciudadanos en torno al ambiente*
SP2MP1	*Apoyo en la implementación, formulación y/o contextualización de Proyectos de educación ambiental (PRAES y PROCEDAS)*
SP2MP11	*Apoyo en la implementación, formulación y/o contextualización de Proyectos de educación ambiental y participación de comunidades indígenas*
SP2MP12	*Apoyo en la implementación, formulación y/o contextualización de Proyectos de educación ambiental y participación de asociaciones de mujeres*
SP2MP13	*Apoyo en la implementación, formulación y/o contextualización de Proyectos de educación ambiental y participación de grupos de jóvenes*
SP2MP14	*Apoyo en la implementación, formulación y/o contextualización de Proyectos de educación ambiental y participación de grupos de victimas*
SP2MP15	*Apoyo en la implementación, formulación y/o contextualización de Proyectos de educación ambiental y participación de grupos o personas en proceso de reincorporación*

META PRODUCTO	
SP2MP16	*Apoyo en la implementación, formulación y/o contextualización de Proyectos de educación ambiental y participación de grupos LGTBI*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2023** asciende a: *Cuatro mil novecientos sesenta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos pesos ($4.968.379.600 COP).*

Que se radicó con en número interno *4315* y registró con el código **SSEPI** número *2020-73000-011*; conforme a lo anterior el Proyecto se *ACTUALIZA*, de acuerdo con la solicitud de (la) *Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2023,** conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha *19/04/2023*, revisada por el profesional en *Gerencia de proyectos, María Magdalena Ortiz Pérez, con T.P 70255-244007 TLM*, adjunta a este documento.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número *2020004730026.*

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar los niveles de apropiación social en los procesos de emprendimiento y educación ambiental aumentando la calidad del entorno ambiental del Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 20 de abril del 2023

ALEXANDRA OSPINA MALAGON (E)
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: María Ortiz - Contratista SPT